

665

Revista de Ciencias Económicas

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

DIRECTORES

Enrique Forn
Por la Facultad

Vicente García González
Por el Centro de Estudiantes

Juan José Guaresti (h.)
Por el Colegio de Graduados

SECRETARIO DE REDACCION

Carlos E. Daverio

REDACTORES

Esteban Balay
Jacobo Wainer
Por el Colegio de Graduados

Egidio C. Trevisán
Silvio Pascale
Por la Facultad

José M. Cascarini
J. Domingo Mestorino
Por el Centro de Estudiantes

AÑO XXII

AGOSTO DE 1934

SERIE II, N° 157

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE CHARCAS 1835
BUENOS AIRES

de Jacobo Wainer

La misión de los técnicos en ciencias económicas

(Conferencia pronunciada bajo los auspicios del Centro Estudiantes de Ciencias Económicas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 17 de Julio de 1934.)

El Centro Estudiantes de Ciencias Económicas, prosiguiendo una actividad que entre otras le es normal y que le honra —me refiero a la de extensión universitaria— ha auspiciado una disertación a mi cargo sobre el tema *La misión de los técnicos en ciencias económicas*.

El Centro Estudiantes de Ciencias Económicas, desde su creación, ha creído que la Universidad no puede estar ajena a los problemas diarios de la vida económica del país y en general, que no puede estar alejada del público, y por eso, periódicamente, hace dictar sus conferencias de extensión universitaria en distintos centros e instituciones de la ciudad. Esta vez la designación del conferenciante ha recaído en mí, habiéndola aceptado bajo la doble consideración de que ello significa un deber y un honor.

Enunciado el tema parecería que tendría por objeto hacer la apología de un gremio determinado, con fines de establecer premisas que resulten convenientes para el mismo en un sentido netamente profesional. Lejos de mi imaginación y de la misión del mencionado Centro, querer distraer la atención de un público extraño al ambiente estudiantil y a la profesión para un tema que sólo puede interesar directa e inmediatamente a los profesionales. Soy un convencido que el tema interesa por igual al público y de ahí que se traiga para ser debatido en este ambiente. Especialmente interesa a los que tengan direcciones o intervenciones en las actividades comerciales, industriales, económicas y financieras.

Es sabido que desde hace veinte años la humanidad sufre una mutación de valores que abarca por igual, podemos decir, todos los campos de la actividad humana. Esos trastornos, a los cuales no escapa ningún país, han traído como consecuencia que se note de inmediato la intervención, cada vez mayor, de los técnicos. No voy a referirme en esta disertación a las exageraciones a que se han llegado en las discusiones sobre este tema, dando lugar hasta a la creación de un nuevo régimen económico social, denominado por sus creadores norteamericanos tecnocracia; pero sí, no debo dejar de reconocer la intervención cada día mayor, de los técnicos en los múltiples problemas que preocupan a la humanidad. Estos asesoramientos se han realizado ya sea en forma individual o en forma de comisiones, lo que exterioriza el concepto de una mayor intervención diaria de la ciencia y de las profesiones universitarias en los distintos campos de actividad.

Ya el Profesor Mirkine, de la Universidad de París, destacaba al hacer un estudio comparativo de las nuevas constituciones europeas, que han nacido bajo circunstancias tan distintas de orden político y económico, que se nota en todas ellas un alto concepto de racionalización. "La racionalización del Poder es la tendencia del nuevo derecho constitucional más importante; es una tendencia fundamental". Puede ello significar un concepto optimista para el futuro de la humanidad.

La constitución de comisiones técnicas especiales y la organización de consejos económicos ha sido grande en los últimos años. La constitución de Weimar proveyó la creación del consejo económico con fines de legislación; modalidad ésta que ha sido después estudiada y algunas veces implantada en otros países. En estos últimos días los telegramas nos anuncian que en España también se proyecta instituir un consejo de economía nacional, entidad que será constituida por técnicos y representantes de las diferentes actividades económicas y que tendrá amplias facultades, incluso la iniciativa para proyectar leyes.

En nuestro país han sido también múltiples las comisiones de carácter económico y financiero, notándose una tendencia cada día más pronunciada de parte del Poder Ejecutivo, de hacerse asesorar por comisiones técnicas especiales.

En los últimos años hemos visto frente al caos en que se debaten las economías y las finanzas mundiales, surgir las figuras de peritos, como el General Daves y el señor Young,

que ya han llegado a ser figuras históricas y son mundialmente conocidos, tanto o más que los grandes políticos o los grandes hombres de ciencias. Esa misma intervención de los peritos técnicos la notamos en el asesoramiento que el Presidente de los Estados Unidos de Norte América, Roosevelt, tiene en el "Trust de los cerebros".

Una tendencia cada día mayor a regular la economía y las finanzas, se nota en los últimos años, completando así, mediante leyes o decretos-leyes, las actividades que pudieran haber desarrollado las comisiones técnicas especiales y los consejos económicos antes mencionados.

Es una tendencia nueva, determinada, de la economía dirigida, que al decir de Henry De Man, autoridad que ha estudiado especialmente ese tema: "Es una palabra que suena muy bien: la fórmula corresponde al deseo insuperable de la inteligencia humana que tienen los hombres de substraer su destino a la acción de fuerzas ciegas incontrolables e irresponsables".

Frente a los múltiples problemas y tendencias, tienen forzosamente una vez más intervención los técnicos y universitarios. Claro está que con referencia a las ciencias económicas, sociales o políticas, hay siempre la facilidad y el peligro de que cualquiera se siente en condiciones especiales para opinar y determinar. Jevons dice que "la desgracia de las ciencias sociales y políticas es la facilidad con que se improvisa sobre ellas; cuando se estudia una lengua se empieza a estudiar la gramática antes de escribirla y hablarla, lo mismo que en las matemáticas se aprende la aritmética y después se pasa al álgebra, sin llegar al cálculo diferencial; por el contrario, las materias políticas se creen autorizados a afrontarlas personas que no se han preocupado de estudiar ni la gramática elemental ni la aritmética simple".

Felizmente, nuestro país cuenta en su Universidad con distintas secciones que crean especialistas técnicos en los distintos campos de la actividad humana, y entre ella la más moderna, la Facultad de Ciencias Económicas.

Existe una tendencia cada día más definida de conectar íntimamente la Universidad con las actividades administrativas, económicas y financieras, a objeto, precisamente, de que no se improvisen sobre bases empíricas las soluciones de los arduos problemas de aquellas actividades.

Así lo ha reconocido también Mr. Pickford, de la Universidad de Sheffield, en una conferencia dada en Londres sobre las relaciones de las Universidades con la Administración pública. "La demanda de los Universitarios para los cargos administrativos no es solamente basada sobre la posesión de ciertas cualidades técnicas adecuadas para departamentos especiales. La demanda está en que la educación universitaria es la que mejor fomenta cualidades que son de un alto valor para trabajo administrativo, y se ha reconocido esto cada vez más y más, no solamente por los que son responsables de las altas administraciones del Servicio Civil, sino también por los líderes del Comercio y de la Industria".

Tenemos, como todos los países, muchos problemas que estudiar, además de considerar como país nuevo, las influencias que por reflejo de la situación europea recaen sobre nosotros y por último hemos de dilucidar los problemas propios y especiales que atañen a nuestras modalidades étnicas y geográficas. En una reunión de la Academia de Derecho y Ciencias Sociales, del 11 de Diciembre de 1925, se decía: "No hemos fijado con definida precisión esa política de las tarifas y de los transportes que debía estimular las posibilidades económicas ayudando a la necesaria diversificación de la producción; no hemos aplicado hoy esa política de irrigación que transformó en tierras fértiles las regiones de la Liguria y del Piamonte; no tenemos hoy una política comercial y económica que defina sus rumbos entre las teorías librecas del consumo y los aprovechamientos demasiado prácticos del proteccionismo; no tenemos un régimen bancario adaptado especialmente a las necesidades del crédito agrícola; cuando surjan las crisis, etapas previsibles en la evolución económica, no sabremos cómo defender nuestras industrias madres y sus precios con relación a un evidente monopolio exportador, ni podremos siquiera discernir su causalidad precisa."

Hoy día podríamos agregar aún, situaciones y asuntos de estudio mucho más importantes. La Facultad de Ciencias Económicas, abarca en forma especializada cada uno de esos tópicos. Las materias que en ella se dictan pueden precisamente analizar uno a uno esos problemas y ayudar a la solución de los mismos. El título profesional más conocido que discierne es el de Contador Público, pero es sabido que los estudios tienen distintas etapas que se gradúan en distintos títulos y son los de: tenedores de libros, peritos mercantiles, contadores pú-

blicos y doctores en ciencias económicas. Además, existen cursos especiales para actuarios.

Ya ha pasado aquella época en la que la idea de un Contador Público de campanillas, se representaba por un hombre de edad un tanto avanzada, de gesto siempre hosco y que siempre vestía de impecable jacquet negro. También pasó ya aquella época en que, apenas creada la Facultad de Ciencias Económicas, se habló en forma satírica de los nuevos doctores en libros de contabilidad.

Es que los campos de actividad de los contadores públicos y de los técnicos en ciencias económicas, se han diversificado y multiplicado muchísimo. No sólo en nuestro ambiente sino, como se verá más adelante, en otros países. En el nuestro han tomado los contadores una actividad amplísima y debido a necesidades propias de su desarrollo económico, a la imposición natural de la profesión y al espíritu tan argentino y tan nuestro, de asimilar de las legislaciones extranjeras o del mecanismo existente en otros países, toda institución que sea conveniente para nuestro propio desarrollo.

Podemos clasificar en forma genérica las funciones de los técnicos en ciencias económicas, en funciones de ejecución y de control. Por la misma naturaleza de sus estudios, es quizá en ellos más habitual la segunda función que la primera, en el sentido de que se les ha asignado, no sólo en nuestro país, sino en otras naciones, la misión de verificación y control, para la cual se hallan capacitados especialmente por su preparación universitaria y técnica especializada. Eso no quiere decir —y tenemos tantos ejemplos a la vista en nuestro ambiente— que día a día no se multipliquen los casos en los que se les llame a actuar en la Dirección de entidades bancarias, comerciales, administrativas e industriales.

Hacer un análisis detallado de cada uno de los campos de actividades, sería salir en forma excesiva de lo que puede constituir una disertación y prolongaría demasiado esta reunión; pero no puedo dejar de mencionar los puntos principales en los cuales la intervención del estudioso en ciencias económicas se ha exteriorizado últimamente, y en las cuales se hace notar cada día más su intervención.

Si nos referimos al comercio, no podemos dejar de mencionar en primer lugar la intervención directa que tienen, y que debían tener en forma más amplia, en la organización de

las contabilidades y de su administración. Está aún arraigado el concepto de que la organización contable no requiere conocimientos especiales y de que basta cualquier libro para hacer anotaciones del movimiento comercial. Pero, felizmente para la organización adecuada del comercio, sus grandes dirigentes se han dado cuenta de que no puede haber una eficiente organización sin una adecuada contabilidad.

Un autor francés dice al respecto: "Preocupado por los problemas de la Dirección técnica y comercial, el jefe no puede sino raramente consagrar, a los problemas administrativos, la atención que ellos merecen. El perito contador debe llegar a ser un colaborador. Es él quien conociendo los métodos modernos de trabajos administrativos, contribuye a impedir la realización de gastos inútiles y al conocimiento exacto y permanente de los precios de venta". Y no solamente eso, sino que la contabilidad debe ser revisada y controlada prolijamente, y al respecto entramos en otra faz importante de las actividades de los profesionales en ciencias económicas.

En otros países, especialmente en Inglaterra y en Estados Unidos, existen auditores (y debo usar este término por creerlo más ajustado al concepto profesional que la palabra revisión), los cuales han tenido un desarrollo extraordinario; las empresas, los comerciantes, los industriales, los bancos, etc., solicitan los servicios profesionales de los contadores especialmente llamados contadores auditores, para recibir de ellos una información periódica de su economía comercial y para que determinen los mecanismos existentes en su contabilidad son perfectos o no.

Marca ello un grado de desarrollo de la actividad económica comercial en países que marchan hoy a la cabeza del progreso que estamos lejos aún de haber alcanzado. Es conveniente convencerse de que la utilidad de los técnicos no es teórica ni fantasista, sino estrictamente práctica y necesaria.

El Congreso Internacional de Contadores que tuvo lugar en Nueva York, en 1929, trató además de los problemas generales que interesaban a la profesión, como ser los de legislación e instrucción, problemas especiales técnicos, como, entre otros, los siguientes: Principios uniformes en el régimen de balances para la valuación y depreciación; tipificación de los balances; procedimientos para establecer un balance preventivo comercial; balances municipales y gubernativos; uniformidad en los mismos; etc., etc.

Exterioriza ello una preocupación permanente del ambiente comercial y fiscal anglo-sajón.

Una verificación periódica en la contabilidad es indispensable y trae la ventaja de tener, además del asesoramiento de una persona de posición independiente e imparcial, con respecto a la gestión de los negocios, con capacidad técnica para comprenderlos, la seguridad de que los mecanismos de administración y de contralor son buenos y si no lo son, de que se conozcan las fallas de que puedan adolecer.

Joseph Reiser, en su tratado *L'organisation du contrôle*, dice: "En los países anglo-sajones, los órganos de control han sido considerados como uno de los factores más importantes de la prosperidad industrial y comercial". Más adelante agrega: "La necesidad de la vigilancia de los créditos se impone particularmente en los períodos de crisis, cuando la rareza de los capitales provoca una ruptura de equilibrio entre los elementos de la producción. La misión de las sociedades de revisión es la de dar confianza a los acreedores y asegurarles de la eficacia de su control, los abusos más visibles, así como las pérdidas más previsibles".

En nuestro país, aun en empresas importantes, se considera la revisión una cuestión de lujo y que por tal, debe economizarse en todo tiempo que sea posible. Hay en ello un gran error de visualidad, de la que no participan los comerciantes ingleses y norteamericanos.

Y no se podrá decir ahora que el país no cuenta con los técnicos adecuados.

Lo paradójico del caso es que las empresas comerciales que utilizan la revisión, lo hacen con profesionales extranjeros.

Poniso, al referirse a la eficacia de la revisión, dice que "la cualidad del técnico es de una importancia capital. Las condiciones requeridas para una revisión concienzuda y eficaz son fundamentalmente técnicas. El amplio conocimiento de la contabilidad y sus métodos, su aplicación a los negocios; el conocimiento de las leyes especiales y de fondo; la interpretación de las cifras; la familiaridad con los métodos de contralor son características del técnico".

¿Y quién mejor que los técnicos de las universidades argentinas para cumplir estas funciones tan delicadas?

Como consecuencia de esa misma función de revisión y verificación contable, ha nacido la misión encomendada a los contadores de certificación de balances e informes comercia-

les, etc. Esto, en ciertas naciones, ha tenido un gran desarrollo y el contador ha llegado así a adquirir la posición de un depositario de la fe pública, en el sentido que sirve para comerciantes y banqueros como una persona que certifica bajo su ciencia y conciencia el estado de la hacienda cuyo balance refleja.

Ciertos comentarios últimamente publicados en periódicos comerciales, han exteriorizado con respecto a ese punto, una preocupación que me parece fuera de lugar. Se refiere al hecho de que la obligatoriedad de visación de balances por contadores públicos, traería al pequeño comercio trastornos graves, dado que no podrían hacer frente a los gastos de honorarios emergentes de esa función. Sin embargo, no es ese el ambiente existente en otros países, especialmente en Norte América (Estados Unidos), como inmediatamente veremos. Allí todos por igual reconocen que para tener un reflejo fiel del movimiento y de la situación de un comercio o de una industria, se requiere la firma habilitante de un Contador Público, y este procedimiento es el mismo que siguen aún los representantes o filiales que tienen en el exterior las casas comerciales norteamericanas.

En ese terreno de certificación de balances hubo que llegar por una etapa natural a la uniformidad de los mismos y es interesante ver a este respecto lo que se ha hecho, por ejemplo, en Estados Unidos, por intermedio de la "Interstate Commerce Comisión".

En distintas ocasiones se han presentado a la Federal Reserve Board los banqueros solicitando un régimen uniforme de contabilidad para comerciantes e industriales, alegando para ello las ventajas de la standardización, de la estadística y del control.

En nuestro país, en esta materia, estamos todavía en los balbuceos, porque hay mucho que hacer, mucho que ordenar y mucho que organizar en todo lo que se refiere a balances de bancos, seguros y sociedades anónimas en general.

Un problema que ya ha sido debatido, precisamente en esta misma institución, es el de la intervención de los contadores en la fiscalización de las sociedades anónimas. No me voy a referir ampliamente a este tema, que ha sido desarrollado con la capacidad de los antecedentes intelectuales que le son reconocidos, por el doctor Ramón S. Castillo. Es interesante destacar que en esa conferencia se hacía mención de

antecedentes legislativos existentes en Alemania, Inglaterra, Bélgica, Italia, etc., de manera que no se trata de una novedad, se trata solamente de asimilar todo aquello que nos sea necesario y nos sea útil.

El doctor Castillo destacaba que la falta del desarrollo de una fiscalización adecuada nos traía no sólo en el orden interno, sino en el orden de nuestras relaciones internacionales del campo de la economía y de las finanzas, graves trastornos. Decía así al respecto: "Los balances de las sociedades anónimas no significan nada en la actualidad como comprobantes de la solidez del crédito de la empresa. Las grandes casas europeas que proveen a nuestro comercio no hacen fe en ello, confían más en un delegado de esas corporaciones organizadas que tienen sus representantes en los distintos países para que verifiquen y controlen los balances".

Esa aclaración afecta no solamente a nuestra nacionalidad sino también especialmente a nuestra Universidad. Tenemos los profesionales capaces bajo todo punto de vista para desempeñar esa misión tan delicada y, sin embargo, se recurre a entidades extranjeras para hacer lo que pueden hacer mejor los nacionales.

En el campo de la industria, hay todavía en nuestro país un terreno que podríamos llamar virgen: es el estudio especializado de lo que se llama en otros países, la contabilidad del precio de costo. En Inglaterra hay centros especiales para su estudio, y en Estados Unidos las Facultades de Ciencias Económicas tienen sus cursos que abarcan a veces tres años, sobre contabilidad del precio de costo. Es que no hay duda que se trata de una materia que necesita sus conocimientos especiales, y que a medida que salgamos de nuestra etapa agrícola ganadera y entremos en la etapa de evolución industrial, hará más indispensable su estudio a fondo.

En materia de organización de ferrocarriles es múltiple la acción del contador público, y no solamente, como he dicho antes, de tarifas y de transportes, sino en la administración y en la organización contable legal. En un trabajo que tuve oportunidad de publicar en 1928, me he referido especialmente a este tema que sigue siendo trascendental: el problema de la cuenta capital de los ferrocarriles frente a la ley Mitre. Es Norte América quien nos vuelve a dar en este punto antecedentes valiosos con su regimentación uniforme de contabilidad para todas las empresas ferroviarias, regla-

mentación dispuesta por la I. C. C. y que tiene doble importancia, ya que las empresas ferroviarias norteamericanas son privadas y alcanzan una extensión de 420.000 kilómetros.

La situación del Contador como perito judicial es un punto ya menos discutible, por haber sido sus intervenciones ampliamente reconocidas en la práctica como necesarias y oportunas en todo lo que se refiere al asesoramiento en materia de convocatorias y quiebras, y en los litigios de distinta índole que se tramitan ante la justicia. Con respecto a este punto se ha progresado mucho desde aquella época, allá por el año 1902 en que, al querer sancionarse la ley de quiebras, muchos legisladores preguntaron insistentemente si era necesaria y conveniente la inclusión de esa nueva profesión de contadores públicos en el régimen de la ley.

Con el desarrollo adquirido en los últimos tiempos por el Estado, que abarca múltiples campos de actividades, que absorbe y monopoliza algunas funciones que antes se consideraban netamente particulares, aquél requiere el asesoramiento de técnicos. La actividad administrativa tiende por eso día a día a poner como condición previa para su ingreso a ella, una preparación universitaria, y así lo establecen las leyes sobre el estatuto del empleado público que rigen en casi todos los países europeos. Independientemente de esta condición y de los cursos y examen sucesivos que se exigen, un concepto de racionalización ha invadido también todo lo que significa administración pública, a fin de adaptarla y asimilarla en lo posible a la actividad privada. Ha influido en ello la angustia de la situación financiera del mundo que exige una reducción a veces mayor de los gastos públicos, y la competencia que significa el éxito de las actividades desarrolladas por la industria y el comercio, que obliga a la administración pública, para estar en un pie si no igual, por lo menos similar de eficiencia, a mejorar y a coordinar más ampliamente sus servicios. Son los países sajones precisamente, Estados Unidos e Inglaterra, los que más han hecho en ese terreno. En el primero de los países mencionados, hace más de cincuenta años que existe un régimen permanente de coordinación y racionalización, y en el segundo país se ha creado hace pocos años un Institut of Public Administration que se dedica a estudiar, en colaboración casi permanente con la Universidad, los distintos problemas que afectan a la administración pública. Hasta Hungría, según un informe presentado al último

congreso de ciencias administrativas que tuvo lugar en Praga, ha implantado, encargando de esa misión a un profesor de la Universidad de Budapest, la racionalización administrativa. Como sabemos, en nuestro país también existe hace más de un año una comisión especialmente designada para la administración pública.

Dentro de esa misma tendencia de asimilar a la administración pública los elementos universitarios, se han presentado últimamente en nuestro Congreso distintos proyectos en los cuales se fijan condiciones particulares para desempeñar ciertos cargos. En el Congreso de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos, realizado en Junio de 1925 en Buenos Aires, se produjo, entre otros votos, uno especial en el sentido de que las funciones técnicas del Estado deben ser desempeñadas preferentemente por los que adquirieran en un instituto superior de enseñanza la capacidad técnica respectiva.

Podría prolongar aún más el detalle analítico de la actividad que puede desarrollar un técnico de ciencias económicas; podría citar la intervención directa que le incumbe en la preparación de estadísticas ya sean oficiales o particulares; en el estudio de los problemas de la política económica y comercial; en el desempeño de las funciones de cónsules o representantes del país en el exterior; en la organización de los nuevos impuestos que las necesidades financieras han exigido en muchos países y en el nuestro, como ser el de los réditos; en el establecimiento de las tablas necesarias para el debido desarrollo de las compañías de seguros; en la fiscalización de las situaciones bancarias, especialmente las que se refiere a las Cajas de Ahorros, etc.

Tan múltiples actividades en este siglo llamado de la economía y alrededor del cual se presentan todas las luchas sociales, no significa, sin embargo que ella haya traído como lógica consecuencia un reconocimiento adecuado de la utilización de los técnicos. Últimas publicaciones recibidas nos hacen ver que el problema del proletariado universitario es cada día más extraordinario; sin embargo, no se explica por qué el Estado, que provee entre sus misiones más importantes el desarrollo del estudio universitario, no arbitra la utilización adecuada de los técnicos reglamentando a tal objeto las funciones y las actividades que les conciernen. Se ha notado en los últimos tiempos, de parte del Gobierno Nacional, una

tendencia a fijar, ya sea para el profesorado o para ciertas funciones técnicas determinadas, la necesidad del título universitario. Se trata de una medida justa y necesaria. "Hay un interés social, privativo de cada país, en establecer las normas a que han de ajustarse los profesionales y también es evidente la necesidad de proteger, en la medida de lo posible y sin que esto signifique incurrir en privilegios irritantes, el ejercicio profesional de los nacionales".

Algunos antecedentes extranjeros nos permitirán conocer rápidamente cuál es la situación de los contadores en otros países y nos podrían servir de guía para nuestra propia legislación.

En Inglaterra la profesión de contador es en todo el reino de una consideración bien merecida. Los contadores son en muchos casos auditores de sociedades, fidei-comisarios, administradores de quiebras, liquidadores; sus servicios son requeridos por el Estado, las municipalidades, las sociedades anónimas, las obras de utilidad pública y particulares. Durante la guerra el servicio de los contadores fué puesto a disposición del gobierno para asegurar el control del aprovisionamiento del país, la vigilancia de las empresas extranjeras y el examen de los problemas fiscales.

En Italia, ha tenido, a partir del 15 de Julio de 1906, un régimen legal la profesión de Contador Público y Doctor en Ciencias Comerciales. El R. D. del 18 de Marzo de 1929 lo ha ampliado y reformado.

El artículo 3º del mencionado R. D. dispone lo siguiente: Son de competencia de los que ejercen la profesión en materia de economía y comercio, las funciones de comercio, economía, finanzas, administración y especialmente éstas:

- a) Constitución, transformación, fusión, disolución y liquidación de empresas sociales, o de sociedades, asociaciones, sindicatos y entes similares.
- b) Organización administrativa, economía y finanzas y hacienda pública y privada; informe y contralor.
- c) Dirección técnica y administrativa de haciendas mercantiles, bancarias y aseguradoras.
- d) Funciones de síndico en las sociedades por acciones.
- e) Funciones de curador en los procesos de quiebras; de comisario judicial en los procesos de moratorias, de concordato preventivo, y de pequeñas quiebras; de

curador de bienes, en interdictos, inhabilidad de menores o ausentes.

- f) Administración y liquidación de herencias en cuanto importe el ejercicio de actividad en materia de comercio.
- g) Pericias civiles y penales, en cuestiones económicas, comerciales, financieras y administrativas.
- h) Arbitraje en cuestiones económicas, comerciales, financieras y administrativas.
- i) Administración de haciendas bajo embargo:
- l) Reglamento y liquidación de averías marítimas.
- m) Comisario judicial para la inspección de libros de sociedades por acciones.
- n) Revisación de balances, presupuestos e inventarios.

La enumeración que precede no perjudica cuanto puede formar parte del objeto de la actividad profesional de otra categoría de profesiones, según las leyes y los reglamentos.

Estados Unidos: Grandes sociedades se ocupan allí de las revisiones contables. La más antigua es la casa "Haskings and Sells", que agrupa más de cien contadores y doscientos asistentes.

Fuera de estos "Audit Companys", existen diversas agrupaciones de peritos.

L'Institute of Accountants fué constituido en Nueva York en 1882, y cinco años más tarde fué creada "L'American Association of Public Accountants", que dieron por resultado, en 1896, en el Estado de Nueva York, la elaboración de un "Act to regulate the profession of public accountants".

En virtud de esta ley el candidato al diploma de "Certified Public Accountants" (C. P. A.) debe contar 21 años, ser ciudadano americano y tener buena conducta. Debe ser portador de un certificado de capacidad que emane del director de la Universidad de Nueva York y demostrar en un examen las aptitudes requeridas para ejercer la profesión. Entonces se recibe de "Junior C. P. C." y no recibe su certificado definitivo de "Full C. P. A." sino a los 25 años.

Este título revela un carácter oficial como el de los notarios en Suiza. Da el derecho exclusivo a la abreviación C. P. A., sin crear, sin embargo, privilegios de funciones.

En Francia, Bélgica y otros países han existido también múltiples tentativas para reglamentar la profesión de los técnicos en ciencias económicas.

Hace ya muchos siglos que las profesiones de médico y de abogado se ejercen y hace mucho que para ellas se han dictado leyes de privilegio con miras a las conveniencias de orden social, y no exclusivamente gremiales.

No olvidemos que la profesión de contadores y doctores en ciencias económicas es nueva, como son otras profesiones que han nacido con el desarrollo de las ciencias físico-naturales o de las ciencias sociales.

Pero no se puede dejar de reconocer que la complejidad de los problemas económicos y comerciales ha exigido la intervención casi permanente de los técnicos en ciencias económicas.

Ya hemos visto en forma rápida sus actividades, La evolución de la sociedad en el siglo pasado y en el presente, ha exigido en forma progresiva su mayor intervención. Si contáramos con una estadística que nos permitiera conocer el número de haciendas públicas y privadas con que cuenta cada nación, veríamos los centenares de miles, con seguridad los millones de expertos que requiere la atención de las administraciones.

El profesional después de una adecuada preparación universitaria, es capaz no sólo de significar por su honorabilidad y preparación técnica, el medio más eficaz y completo de verificación y control, sino también de prevenir con tiempo los escollos con que puede chocar en su vida múltiple y dificultosa la hacienda, puede aconsejar, respaldado y fortalecido en su posición de perito imparcial y concienzudo, las medidas que deben tomarse para evitar el déficit en un presupuesto administrativo, o la bancarrota de una entidad comercial o industrial, o la desorganización y decadencia de una cooperativa, o las fallas en la confección de las tablas de una compañía de seguros; desempeña una verdadera función social, que todos y cada uno de los habitantes de un país deben enaltecer y resguardar.

La profesión es por sí misma de las más duras en su preparación y de las más exigentes en su aplicación diaria.

Puede referirse a ello lo que dijo del comerciante, Goethe: "¿Existe un genio que sea, que deba ser más extenso que el de un comerciante? Cabe educar de sólo un golpe de vista seguro e infalible fuera del sistema de orden perfecto que nos vemos obligados a introducir en todos nuestros asuntos?"

“Gracias a este orden admirable, conseguimos abarcar siempre el conjunto sin que nos distraiga el detalle: ¡Qué ventajas proporciona al comerciante llevar libros por partida doble! Es verdad que es la teneduría por partida doble una de las conquistas más hermosas del entendimiento humano, y todo padre de familia debería introducirla en su casa.”

Cualquier desvío en su conducta privada o pública trae la falta de confianza en el profesional, y faltando al mismo esta condición primordial, el profesional lo pierde todo. En estas actividades es donde debe aplicarse con más rigor aquello de no sólo se debe ser honrado, sino también parecerlo.

Por eso creo que un profesional que presta tantos servicios a la sociedad, desempeña una verdadera función social, y llegará el día no muy lejano en que se considerará que los gobiernos no pueden hallarse ajenos a la fijación, mediante leyes, de sus obligaciones y derechos. Va en ello el mismo interés del Estado y de la Nación.

No dejo de reconocer que las condiciones de ética de los profesionales deben ser llevadas al extremo. En ciertos países son los mismos centros de contadores los que vigilan rigurosamente estas condiciones. Si el médico constituye hoy día el pastor de las familias interiorizándose en su vida íntima, para el mejor estudio y cuidado de las personas, el contador para poder realizar sus funciones debe llegar a conocer íntimamente la hacienda a su cargo. Para ello ha de haber confianza absoluta de sus dueños, y para que haya confianza el profesional debe ponerse en condiciones de merecerla ampliamente.

La sociedad ahora más que nunca ha tenido que encender bien potentes los focos de la investigación y del estudio. Es necesaria la colaboración y el esfuerzo de todos para el bien de todos. La economía, las finanzas, el comercio, la industria y la administración necesitan la colaboración múltiple de la Universidad, y ésta debe entregar sus conocimientos con generosidad y con denuedo para que la sociedad se organice y marche sobre bases estables.